

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRÓNICA**

**LP-INE-019/2021**

**Servicio de asesoría especializada en materia legal-fiscal**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**28 DE ABRIL DE 2021**

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-019/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA LEGAL-FISCAL.**

A través del sistema electrónico CompralNE, se lleva a cabo el acto de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-019/2021, para tratar los asuntos del siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Declaratoria oficial del acto de junta de aclaraciones a la convocatoria de la Licitación.
2. Solicitudes de aclaración presentadas por los LICITANTES.
3. Firma electrónica del acta correspondiente a la junta de aclaraciones.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-019/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA LEGAL-FISCAL.

### DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, la suscrita Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, en mi carácter de Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **9:30** horas del día **28** de **abril** de **2021**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-019/2021, convocada para la contratación del “**Servicio de asesoría especializada en materia legal-fiscal**”.

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-019/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA LEGAL-FISCAL.**

**ACTA**

En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **9:30** horas del día **28** de **abril** de **2021**, se dio inicio al acto de junta de aclaraciones con la declaratoria oficial del acto y se continuó con el desarrollo del mismo de conformidad con lo previsto en el artículo 40 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO). Se convocó, de manera electrónica a los servidores públicos que participaron en calidad de área requirente, de la Dirección Jurídica y asesorados por un representante del Órgano Interno de Control del Instituto, en el día y hora previstos en el numeral 6.1.1 de la convocatoria, para llevar a cabo el presente acto de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-019/2021.-----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (en lo sucesivo, las POBALINES) mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, este acto fue presidido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, del Instituto Nacional Electoral.-----

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se hizo del conocimiento que de conformidad con lo establecido en el inciso b) del numeral 6.1.2 de la convocatoria “Solicitud de Aclaraciones”, se recibieron solicitudes de aclaración a los aspectos contenidos en la convocatoria a través del sistema electrónico CompralNE, por parte del licitante que se enlista a continuación, tal y como se aprecia en la pantalla emitida por el sistema electrónico CompralNE:-----

No.	Licitante	Escrito de interés en participar	Número de Preguntas
1	De Anda, Torres, Gallardo y Cía. S.C. de R.L. de C.V.	Sí presenta	9
Total			9

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-019/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA LEGAL-FISCAL.**

Correos: RODRIGUEZ SANCHEZ A x Convocatoria/Solicitud de Cotiza: x +

https://compras.ine.mx/esop/mdl/message/receivedMessage.do?reset=true&ncp=1619620286720.1539294-3

Volver a la Lista Duplicar Convocatoria/Solicitud de Cotización

**Convocatoria/Solicitud de Cotización : 1797 - LP-INE-019/2021- Servicio de asesoría especializada en materia legal-fiscal** En Curso

Proyecto:4000- LP-INE-019/2021- Servicio de asesoría especializada en materia legal-fiscal  
Ruta de la Tarea: Licitación Pública - Adquisiciones /Recepción de preguntas  
Fecha de Cierre: 05/05/2021 10:00:00 a. m.

Crear Publicar Configuración de la Evaluación Completar Discusiones Mensajes (No leídos 0)

Crear Mensaje Mensajes Recibidos Mensajes Enviados Borradores Mensajes Reenviados

Mensajes Recibidos Crear

Introduzca Filtro (escriba para iniciar la)

	Emisor	Fecha	Asunto	Leído por el usuario	Leído por la compañía	Respuesta
1	De Anda, Torres, Gallardo y Cia, S.C. de R.L. de C.V.	27/04/2021 11:09 a. m.	Re:Re-SOLICITUD DE ACLARACIONES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LP-INE-019-2021	27/04/2021 08:27 p. m.	27/04/2021 08:27 p. m.	28/04/2021 09:23 a. m.
2	De Anda, Torres, Gallardo y Cia, S.C. de R.L. de C.V.	25/04/2021 10:59 p. m.	SOLICITUD DE ACLARACIONES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LP-INE-019-2021	25/04/2021 11:19 p. m.	25/04/2021 11:19 p. m.	26/04/2021 09:44 a. m.
Total 2						

Página 1 de 1

Activar Windows  
Ve a Configuración para activar Windows.

Derechos Reservados BravoSolution 2000 - 2021 / Jaggeer-Advantage20 Volver arriba

Escribe aquí para buscar 09:31 a. m. 28/04/2021

Se adjunta a la presente acta el **Anexo 1 Solicitudes de aclaración** mismo que contiene las solicitudes de aclaración presentadas y las respuestas otorgadas por parte del área técnica-requirente. -----

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO.-----

Por lo anterior y por tratarse de un procedimiento electrónico y de conformidad con el último párrafo del artículo 40 del REGLAMENTO y la fracción II del artículo 62 de las POBALINES, **se informa al licitante De Anda, Torres, Gallardo y Cía. S.C. de R.L. de C.V., que podrá formular repreguntas con relación a las respuestas remitidas en este acto, debiendo enviarlas a través del sistema electrónico CompralNE, hasta las 16:30 horas de este mismo día reanudándose el acto a las 17:00 horas de este día 28 de abril de 2021, a través del sistema electrónico CompralNE,** en ese sentido la convocante por este medio informará, en su caso, el número de repreguntas recibidas y si se continua con el acto de junta de aclaraciones o se concluye y se da a conocer la fecha en que se llevará a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones.-----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 39 del REGLAMENTO y la fracción V del numeral 6.1.3 de la convocatoria, esta acta formará parte integrante de la misma convocatoria, así como el **Anexo 1 Solicitudes de Aclaración** de tal forma que los licitantes deberán considerar su contenido para la debida integración de sus

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-019/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA LEGAL-FISCAL.**

proposiciones.-----

A continuación conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta sin que la falta de firma del licitante reste validez o efectos a la misma.-----

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 46 del REGLAMENTO a partir de esta fecha esta acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral, en la dirección electrónica <http://www.ine.mx/licitaciones/> y en la página del Sistema Electrónico denominado CompraINE, en la dirección electrónica <http://compras.ine.mx/>, consulta de procedimientos vigentes, en el expediente correspondiente a la presente contratación, en la tarea de junta de aclaraciones y la oportunidad, y considerando que acorde a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE34/2020, con motivo de la Pandemia del COVID-19, las actividades se realizan desde los hogares, una vez concluida la misma y dentro de los 30 días naturales posteriores, se fijará una copia de la misma, en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México.-----

Finalmente, se dio por terminada la presente siendo las 10:00 horas.-----

**Por el Instituto Nacional Electoral:**

Nombre	Área que representa
<p style="text-align: center;"><b>Mtra. Alma Olivia Campos Aquino</b>  <b>Subdirectora de Adquisiciones</b></p> <p>El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones, de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.</p>	<p style="text-align: center;"><b>Dirección de Recursos Materiales y Servicios</b></p>

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: RODRIGUEZ BRAVO CAROLINA  
GABRIELA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 535285  
HASH:  
41C02CC3D406B2C3406F158D3868886BDEBF2F3  
E902F8BDA5F7292EF2625005A

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 535285  
HASH:  
41C02CC3D406B2C3406F158D3868886BDEBF2F3  
E902F8BDA5F7292EF2625005A

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-019/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA LEGAL-FISCAL.**

## **Anexo 1**

### **Solicitudes de aclaración**



**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-019/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA LEGAL-FISCAL.**

**Anexo 1**

**Solicitudes de Aclaración**

Nombre del LICITANTE: De Anda, Torres, Gallardo y Cía. S.C. de R.L. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
1	4	Calendario del Procedimiento	Se solicita amablemente a la Convocante que, considerando la complejidad de la propuesta y con la finalidad de poder estructurarla con la mayor calidad posible, se pueda ampliar el plazo de entrega una semana, quedando la presentación de esta para el día 12 de mayo de 2021.	<p>No es posible atender su requerimiento ya que el Instituto requiere que la prestación del servicio comience en las fechas establecidas en la convocatoria.</p> <p>Lo anterior debido a que, al modificar las fechas de entrega establecidas en el anexo técnico, se verían afectados los meses de prestación del servicio para la contratación.</p>	Dirección de Recursos Financieros DRF
2	20	Numeral 4, 4.1, inciso a	Se entiende que los Licitantes debemos presentar todas y cada una de las modificaciones nuestra acta constitutiva y todas deben estar debidamente inscritas en el RPPyC, y no se debe presentar un resumen o compulsas, para corroborar lo que señalado en el manifiesto ¿Es correcta nuestra apreciación?	<p>En el numeral 4.1 inciso a) de la convocatoria, se solicita manifestar bajo protesta de decir verdad la existencia legal y personalidad jurídica del LICITANTE, y se dispone el Anexo 2 para señalar la información que se indica en el inciso a) fracción V del artículo 64 de las POBALINES, entre la que se encuentra: las reformas al acta constitutiva, las cuales se deberán <b>listar</b> señalando los datos del Acta donde constan dichas reformas o modificaciones.</p> <p>Ahora bien, en caso de resultar adjudicado para la formalización del contrato deberá entregar, entre otros, los siguientes documentos:</p> <p>a. Testimonio de la escritura pública del acta constitutiva en su caso, las reformas o <b>modificaciones que hubiere sufrido.</b></p> <p>b. Testimonio de la escritura pública en que conste el poder notarial del representante legal para actos de administración, para el cual se verificará que no haya sido revocado a la</p>	Dirección de Recursos Materiales y Servicios DRMS

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-019/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA LEGAL-FISCAL.**

**Anexo 1**

**Solicitudes de Aclaración**

				<p>fecha de registro del Proveedor o de la firma del Contrato.</p> <p><b>Mismos que deberán encontrarse debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio que corresponda. Tratándose de poderes especiales no será necesaria dicha inscripción.</b></p> <p>El licitante adjudicado por conducto de su representante legal deberá presentar, en la fecha en que se lleve cabo la firma autógrafa del contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México, la documentación original, para su cotejo.</p> <p>Lo anterior, de conformidad con el último párrafo del numeral 7.1 "Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales" de la convocatoria.</p>	
3	24	<p>Tabla de evaluación por puntos y porcentajes</p> <p>1.1.1 Experiencia en asuntos relacionados</p>	<p>Se entiende que el Socio Director deberá tener un máximo de 10 años de experiencia, de lo cual solo uno tendrá que ser conforme a lo siguiente: Socio director (1 (una) persona)</p> <p>Se acreditará mínimo un año de experiencia en materia legal-fiscal, así como la revisión, análisis y en su caso, actualización, orientación y apoyo en la gestión de las obligaciones fiscales en el sector gubernamental.</p> <p>¿Es correcta nuestra apreciación?</p>	<p>No es correcta la apreciación, se otorgará el máximo puntaje al licitante que acredite más años de experiencia (pudiendo ser hasta 10 años) para este perfil, esto es, que el Socio Director podrá tener una cantidad de tiempo indeterminada de experiencia, pero solo se contabilizará hasta 10 años para la asignación de puntaje como tope máximo, dicha experiencia deberá ser en materia legal-fiscal, así como la revisión, análisis y en su caso, actualización, orientación y apoyo en la gestión</p>	DRF

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-019/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA LEGAL-FISCAL.**

**Anexo 1**

**Solicitudes de Aclaración**

				<p>de las obligaciones fiscales en el sector gubernamental.</p> <p>Con el mínimo de experiencia (1 año), se le asignará el puntaje en función del licitante que acredite más tiempo de experiencia ya que, a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> <p>Para la contabilización y asignación de puntos, se considerarán años y meses de experiencia acreditada.</p>	
4	24	<p>Tabla de evaluación por puntos y porcentajes</p> <p>1.1.1 Experiencia en asuntos relacionados</p>	<p>Se entiende que el Líder del Proyecto deberá tener un máximo de 5 años de experiencia, de lo cuales solo uno tendrá que ser conforme a lo siguiente</p> <p>Para el líder del proyecto (1 (una) persona)</p> <p>Se acreditará mínimo un año de experiencia en materia legal-fiscal.</p> <p>¿Es correcta nuestra apreciación?</p>	<p>No es correcta la apreciación, toda vez que el licitante deberá acreditar un máximo de (5 años) de experiencia, en materia legal-fiscal, así como la revisión, análisis y en su caso, actualización, orientación y apoyo en la gestión de las obligaciones fiscales en el sector gubernamental.</p> <p>Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al líder del proyecto con el máximo de años de experiencia (hasta 5 años) y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. Para la contabilización y asignación de puntos, se considerarán años y meses de experiencia acreditada.</p>	DRF
5	24	<p>Tabla de evaluación por puntos y porcentajes</p>	<p>Se entiende que para el grupo de trabajo la experiencia siguiente podrá ser con cliente del sector privado</p>	<p>Se aceptará que el licitante tenga experiencia tanto en el sector <b>público y privado</b>, donde se acredite que para grupo de trabajo deberá tener mínimo 1 año experiencia en las siguientes materias: Asesoría y orientación para trámites</p>	

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-019/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA LEGAL-FISCAL.**

**Anexo 1**

**Solicitudes de Aclaración**

		1.1.1 Experiencia en asuntos relacionados	<p>Asesoría y orientación para trámites sobre devoluciones y/o compensación de contribuciones.</p> <p>Asesoría, orientación y acompañamiento en la negociación de acuerdos con las autoridades fiscales para el pago de adeudos u otros temas en caso necesario.</p> <p>Asesoría y orientación en materia de Regularización de Inmuebles.</p> <p>Asesoría, revisión y orientación referente a impuestos locales en los diferentes estados de la República.</p> <p>¿Es correcta nuestra apreciación?</p>	<p>sobre devoluciones y/o compensación de contribuciones.</p> <p>Asesoría, orientación y acompañamiento en la negociación de acuerdos con las autoridades fiscales para el pago de adeudos u otros temas en caso necesario.</p> <p>Asesoría y orientación en materia de Regularización de Inmuebles.</p> <p>Asesoría, revisión y orientación referente a impuestos locales en los diferentes estados de la República.</p> <p>Se requiere que el o los currículums incluyan datos de contactos que permitan verificar la información, en caso de no contar con la información requerida, los puntos asignados en este subrubro no serán asignados debido a que, sería imposible el verificar la información proporcionada.</p> <p>Lo anterior con forme al numeral 1.1.1 de Evaluación de puntos y porcentajes.</p>	DRF
6	25	Tabla de evaluación por puntos y porcentajes 1.1.2 Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios.	<p>Se solicita amablemente a la Convocante aclarar si es posible presentar constancia de estudios para acreditar estudios de especialidad o doctorado, lo anterior por la demora en trámites consecuencia de las restricciones por el COVID-19.</p>	<p>Si es posible presentar la constancia de estudios, siempre y cuando se acredite que su trámite o conclusión de la especialidad se haya efectuado durante la pandemia del COVID-19.</p>	DRF

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-019/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA LEGAL-FISCAL.**

**Anexo 1**

**Solicitudes de Aclaración**

7	25	<p>Tabla de evaluación por puntos y porcentajes</p> <p>1.1.3 Experiencia en asuntos relacionados</p>	<p>Se entiende que el dominio de aptitudes también podrá ser validado con carta del cliente del proyecto a los cuales se les haya prestado el servicio de asesoría fiscal administrativa.</p> <p>En el entendido de que la experiencia y dominio de aptitudes también se obtiene de la práctica y de la misma prestación del servicio.</p> <p>¿Es correcta nuestra apreciación?</p>	<p>No es correcta la apreciación, para la acreditación de puntos del numeral 1.1.3 el licitante deberá demostrar mediante diplomas o constancias de formación complementaria, como: Talleres, seminarios, conferencias, foros o cursos.</p> <p>El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.</p>	DRF
8	26	<p>Tabla de evaluación por puntos y porcentajes 2.1 Experiencia y Especialidad del licitante</p>	<p>Se entiende que los contratos a presentar deberán tener visible la firma de la parte involucrada, así mismo deberán entregarse en versiones públicas sin testar alguna información, ¿Es correcta nuestra apreciación?</p>	<p>Es correcta la apreciación el licitante deberá presentar copia legible de los contratos o versiones públicas de estos (testados), celebrados con el sector público o privado que incluya el o los anexos que permitan verificar el alcance de la contratación y se encuentren firmados.</p> <p>Lo anterior de conformidad con el punto 2.1 de la Tabla de evaluación por puntos y porcentajes. La empresa que firma los contratos presentados deberá ser la empresa LICITANTE que presenta la propuesta en el procedimiento de contratación.</p> <p>El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.</p>	DRF
9	26 y 27	<p>Tabla de evaluación por puntos y porcentajes</p> <p>2.1</p>	<p>Se solicita amablemente a la Convocante aclarar, si para acreditar experiencia y especialidad en contratos, todos deben ser a nombre del licitante que participara toda vez que la licitación es de carácter nacional y no a nombre de alguna empresa escindida, matriz</p>	<p>Tal como se señala en el subrubro 2.1 de la Tabla de evaluación por puntos y porcentajes, contenida en el numeral 5.1 de la convocatoria, la empresa que firma los contratos presentados deberá ser la empresa LICITANTE que presenta</p>	DRF/DRMS

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-019/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA LEGAL-FISCAL.**

**Anexo 1**

**Solicitudes de Aclaración**

			<p>con razón social distinta o filial en otro País, y entendiéndose que solo se podrán presentar contratos en cuyo caso de que se haya tenido cambios de su razón o denominación social, figura jurídica distinta a las de arriba mencionadas ¿Es correcta nuestra apreciación?</p>	<p>la propuesta en el procedimiento de contratación. En caso de que haya tenido cambios de su razón o denominación social, deberá presentar copia simple de la reforma o reformas a su Acta Constitutiva.</p> <p>En su caso, las filiales nacionales pueden participar siempre y cuando celebren el convenio de participación conjunta conforme a lo establecido en el numeral 3.3. "Para el caso de presentación de proposiciones conjuntas" de la Convocatoria.</p> <p>En donde en el convenio que formalicen deberán expresar las obligaciones que cada una de las empresas deberán cumplir en forma solidaria, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato.</p>	
--	--	--	---	---	--

-----fin de texto-----

FIRMADO POR: MUÑOZ ALONSO MARISOL  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 535034  
HASH:  
AE6064688BC3B63B92781D12F44171EA9A0FF46  
A4C9EC6B34E9FB4A714640BE2

FIRMADO POR: CARRERA RIVERA MARIA DE LOS  
ANGELES  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 535034  
HASH:  
AE6064688BC3B63B92781D12F44171EA9A0FF46  
A4C9EC6B34E9FB4A714640BE2